

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5. del Artículo 6° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, “realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística” y el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad dice: “la investigación es una tarea inherente a la docencia Universitaria”;

Que, el Vicerrectorado Académico y de Investigación conforme a lo establecido en el artículo 56° del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, que está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Asimismo, organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”.

Que, es conveniente proveer de un Manual de Organización y Funciones para el Vicerrectorado Académico y de Investigación, estableciendo las funciones del Vicerrector Académico y de Investigación y sus órganos de Apoyo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 93° del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA);

Que, mediante Resolución Rectoral N°19-2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó la comisión para la elaboración del Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación, de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes: Dr. Patrón Contreras Vara (Presidente), Dr. Elder J. Miranda Aburto y el Mag. Yerson H. Salinas Alayo, y habiendo concluido la comisión con la elaboración del trabajo encomendado en la fecha establecida;

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 11 de abril del 2019 ha aprobado el Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino, y estando en las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y el Artículo 24° inciso b) del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.





SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, Indicador N° 31, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

TERCERO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Patrón Contreras Vara (Presidente), Dr. Elder J. Miranda Aburto y el Mag. Yerson H. Salinas Alayo.

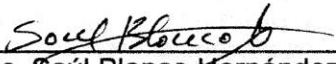
CUARTO: NOTIFICAR a las autoridades correspondientes: Vicerrector Académico y de Investigación, Director del Centro de Investigación, docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su cumplimiento, y su publicación en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR




Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL

